En la Villa de Carauaca a Cinco de Febrero de mill seis.os y setenta y cinco se junto el Consejo Justicia y Regim.to della como lo tiene de costumbre a tratar cosas del seru.o de Dios nro. S.r bien y utilidad desta Villa combiene a saber

El S.r Lic.do D.n Fran.co Calderon Gouer.r en ella por su Mag.d

D.n Antonio de Robles Jorrevilla = D.n Ign.o Ortega y Spinossa

D.n P.o Fran.co Ximenez Curiel D.n Pedro Montero de Leon

D.n Gmes Sanchez Muñoz = D.n R.o Carreño Melgarejo

D.n Al.o Conejero Marin D.n Ju.o Luis de Gadea y Mendoza

D.n P.o Sanchez Marin Jouen.a = D.n Al.o Melgares Marin

D.n Fran.co Xiron de Cuniga = D.n P.o Ximenez de Robles

D.n Agustin Ferrero Reg.r

Censo de la Parroq.l Fran.co Jou.n Ferrer. 60 Dus. Deposi.rio Bar.me Clem.te Gomez

Los sesenta Ducados q. ofrece Fran.co Jou.n Ferrer por la redemp.on del Censo de Fran.co Jou.n Ferrer a la Parrochial desta Villa se pongan en deposito en Bar.me Clem.te Gomez. y se nombra por Comiss.rio para la redemp.on y entrego del censo a el S.r D.n P.o Ximenez de Robles Reg.r y se pregone para su nueua Imposicion

Thomas m.e Moreno 6 hijos barones

Hicose notoria la carta acordada de seis hijos barones viuos ganada a pedim.to de Thomas Martinez Moreno despachada por su Mag.d en su consejo supremo de castilla de veinte y quatro de Diz.re de setenta y quatro. Para q. sea libre de cargas oficios concejiles cobranzas huespedes soldados y otros y acordaron auiendo la obedecido con el respecto deuido se guarde y cumpla como se manda.

quatro

Leyeronse petiz.nes q. se decretaron en ellas y se acauo este ayuntam.to y lo firmaron =

Fran.co Calderon

Fran.co Sanchez Marin

D.n P.o Ximenez

Ante mi

Ju.o Lopez Perez